

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00970 00

Para los efectos a los que haya lugar, téngase en cuenta las direcciones manifestadas por la apoderada de los herederos solicitantes; no obstante, respecto de aquellos a los cuales se les haya designado curador *ad litem*, deberá tenerse en cuenta que no es dable su citación y, en caso de concurrir, asumirán el proceso en el estado en que se encuentre.

De otro lado, teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede, se ordena oficiar al Juzgado Noveno (9º) Civil Municipal de ejecución de Sentencias de esta ciudad, a fin de que se sirva dar respuesta a nuestros oficios No. 2962 del 15 de julio de 2022 y 4896 del 27 de octubre de 2022, enviados mediante correo electrónico en esas mismas fechas. Anéxese copia de las citadas comunicaciones.

Finalmente, previo a dar curso al requerimiento a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales, acredítese el diligenciamiento del oficio No. 169 del 24 de enero de 2020, el cual cuenta con rubrica de retira (fl. 28).

Una vez se tenga respuesta por parte de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales, se proseguirá el trámite respectivo.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 062 de fecha 24 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario